



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Murillo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Moreno	NOMBRES Lizzeth Emilia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1019022781	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 16 MES 01 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	03	2023	1019022781
PREGRADO	12	X		MEDICINA	03	2018	1019022781

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN - DISAN MEDICINA LABORAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN - DISAN - MEDICINA LABORAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN - DISAN MEDICINA LABORAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUNZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8264000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL			DEPENDENCIA AREA DE MEDICINA					DIRECCIÓN CALLE 11 9 99						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD IPS PUENTE DEL MEDIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE TUMACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7271213			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	04	Año	2019	Día	28	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA SERVICIO DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE SANRANDER DIAGONAL A COOTRANAR						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO		
			Día: Mes: Año:				Día: Mes: Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN		

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	9

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PAGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Acta Individual de Grado



Institución Educativa Distrital Miguel Antonio Caro

Jornada Mañana
Transv. 94 No. 81A - 29
Teléfono 227 75 30
Bogotá, D.C.

Inscripción S.E. 6537
Inscripción DANE 11100111073

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de Noviembre de 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANTONIO CARO**, Institución aprobada hasta nueva determinación en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá D.C. para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución No. 7442 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

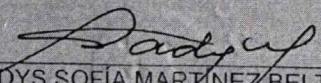
Lizzeth Emilia Murillo Moreno

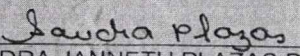
Identificado(a) con C.I. No. 880116-56670 de Santafé de Bogotá

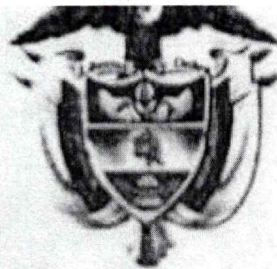
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 026 del 26 de Noviembre de 2004, consta de 150 estudiantes: que comienza con el nombre de ALBARRACÍN FLÓREZ DIEGO ALEJANDRO y cierra con el nombre de RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CRISTHIAN CAMILO.

Firmada y sellada por Gladys Sofía Martínez Beltrán (Rectora) y Sandra Janneth Plazas Berrio (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de Noviembre de 2004.


GLADYS SOFÍA MARTÍNEZ BELTRÁN
Rectora
C.C. 41.379.413 de Bogotá


SANDRA JANNETH PLAZAS BERRIO
Secretaria
C.C. 51.574.105 de Bogotá



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Institución Educativa Distrital "Miguel Antonio Caro"

Autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
Según Resolución No. 7442 del 13 de Noviembre de 1996

Confiere a:

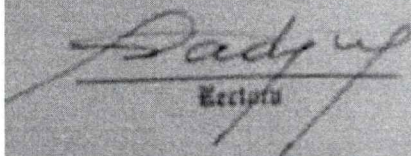
Lizzeth Emilia Murillo Moreno

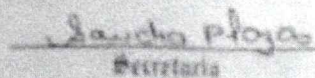
Identificado(a) con C.C. No. 880116-56670 de Santafé de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes


Directora

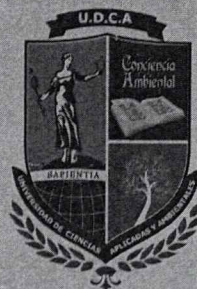

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 026 Folio No. 62

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C. - Colombia a los 26 días del mes de Noviembre de 2004



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO

Cédula de Ciudadanía No. 1.019.022.781 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley,
para un programa de formación de nivel de pregrado,
le confiere el título de:

Médica

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 16 de marzo de 2018.

Presidente,

Rector,

Decana,

Secretaría General,

Diploma No. 11462
Registrado al Folio No. 109
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 16 de marzo de 2018
Registro de Titulado 11362



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Acta de Grado No. 11462

En la Ciudad de Bogotá D.C., el 16 de marzo de 2018, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los doctores: Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Claudia Juliana Grisales Laverde, Secretaria General; en la cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MÉDICA

A:

LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO

Identificada, con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.022.781 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C., el 16 de marzo de 2018.

Diploma No. 11462
Registrado al Folio No. 109
Del Libro de Diplomas No. 3
Registro de Titulado No. 11362

Firmado por:
JAIME CADENA SANTOS
Presidente

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
Teniendo en cuenta que

Lizzeth Emilia Murillo Moreno

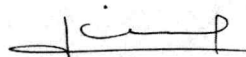
Documento de Identidad No.: 1079022484 Expedido en: Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios
del Programa de Estudios de Posgrado, le confiere el título de

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de marzo del año 2023.


DECANO


RECTOR


REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 11 del Libro No. 4
Día 13 Mes marzo Año 2023

5906
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ



Digitally signed by: eTítulo Universidad Konrad Lorenz -

Date: 16 mar. 2023 01:20:12 UTC

<https://etitulo.com/validate/v/8EFBD4D4-CC16-453D-88BF-5963287E17F5>

ACTA DE GRADO No. 4

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 13 del mes de marzo de 2023, en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para tal efecto según Resolución No. 18537 del 4 de noviembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA**, Rectora y, previo el juramento reglamentario, se confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

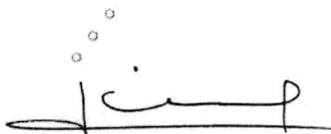
a

LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO

Identificada con C.C. No. 1.019.022.781 expedida en Bogotá D.C para lo cualle otorgó el Diploma No. **5906**.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2023.

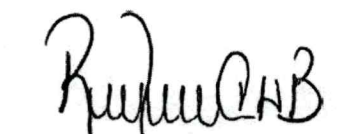
Firmada por:



LINA URIBE CORREA
RECTORA



PÍLAR VEGA RIAÑO
DECANO



ROSA NICAULIS CHICA BRAND
REGISTRO ACADÉMICO



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024322021219743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12.

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2024

Señora
LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO
Calle 10 N°19A - 94 Torre 12 Apto 403
Celular: 3507279673
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación Contrato de Prestación de Servicios

EL SUSCRITO OFICIAL DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

HACE CONSTAR:

Que la señora **LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO** identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.019.022.781 de Bogotá D.C., presta sus servicios en la Dirección de Sanidad del Ejército mediante contratos de prestación de servicios, así:

CONTRATO	OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR ESTIMADO AL PAGO MENSUAL	HONORARIOS TOTAL
173-DISAN-EJC-2024	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en salud ocupacional en la Disan - Sección Medicina Laboral.	01/02/2024	<u>En ejecución hasta el 31/12/2024</u>	\$ 5.268.000,00	\$ 57.498.000,00

El contrato por ser de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el termino estrictamente indispensable para la institución conforme lo señalado en el inciso 3, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Las actividades realizadas por el prestador de servicios están suscritas en los respectivos contratos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52 - 48, Bogotá D.C.
Teléfono: 018000111335 Celular 3182096991.
Correo electrónico de la unidad – www.disanejc@ejercito.mil.co





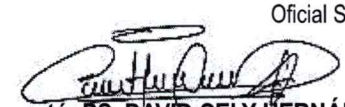
Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024322021219743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)


MY. JUAN DARÍO LÓPEZ OSTOS

Oficial Sección Contratos Dirección de Sanidad Ejército


Proyectó: PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ

Tecnólogo Jurídico Sección Contratos – DISAN

DISAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52 - 48, Bogotá D.C.
Teléfono: 018000111335 Celular 3182096991.
Correo electrónico de la unidad – www.disanejc@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023322028722873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2023

Señora

LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO

Calle 10 N° 19A - 94, Bloque 12, Apto 403.

Celular: 3507279673

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación Contrato de Prestación de Servicios

EL SUSCRITO OFICIAL DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

HACE CONSTAR

Que la señora **LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.022.781 expedida en Bogotá D.C., presta sus servicios en la Dirección de Sanidad del Ejército mediante contratos de prestación de servicios, así:

CONTRATO	OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR ESTIMADO AL PAGO MENSUAL	HONORARIOS TOTAL
103-DIGSA-DISAN-EJC-2023	La prestación de servicios como médico general en la Dirección De Sanidad Ejército - Sección Medicina Laboral.	01/02/2023	En ejecución hasta el 31/12/2023	\$ 4.157.113,00	\$ 33.256.904,00

El contrato por ser de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el termino estrictamente indispensable para la institución conforme lo señalado en el inciso 3, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Las actividades realizadas por el prestador de servicios están suscritas en los respectivos contratos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52 - 48, Bogotá D.C.

Teléfono: 018000111335 Celular 3182096991.

Correo electrónico de la unidad - www.disanejc@ejercito.mil.co

PÚBLICA



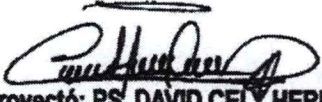


Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023322028722873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

MY. CAMILO ANDRÉS GARRAS AVELLA
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC


Proyectó: PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos – DISAN.

DISAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52 - 48, Bogotá D.C.
Teléfono: 018000111335 Celular 3182096901.
Correo electrónico de la unidad – www.disanejc@ejercito.mil.co

PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022322021279213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-2.21

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2022

Señora

LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO

Calle 10 N° 19A – 94, Bloque 12, Apto 403.

Celular: 3507279673

Bogotá D.C.

Asunto: Certificación Contrato de Prestación de Servicios

**EL SUSCRITO OFICIAL DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD
EJÉRCITO.**

HACE CONSTAR:

Que la señora **LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO** identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.019.022.781 de Bogotá D.C., presta sus servicios en la Dirección de Sanidad del Ejército mediante contratos de prestación de servicios, así:

CONTRATO	OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR ESTIMADO AL PAGO MENSUAL	HONORARIOS TOTAL
094-EJC- DISAN-2022	La prestación de servicios profesionales como médico general que requiere la Dirección de Sanidad Ejército (DISAN) – Área de Medicina Laboral	01/02/2022	31/12/2022	\$ 3.959.155,00	\$ 43.550.705,00

El contrato por ser de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el termino estrictamente indispensable para la institución conforme lo señalado en el inciso 3, numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

**EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA, HONOR, LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

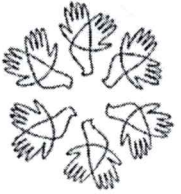
Radicado No. 2022322021279213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-2.21

Las actividades realizadas por el prestador de servicios están suscritas en los respectivos contratos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

MY. CAMILO ANDRÉS VARIAS AVELLA
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC

Proyectó: PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos – DISAN.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"		
	TIPO DE DOCUMENTO:	NOMBRE	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA ELABORACION
	E-PLA-F-008	2	10/05/2021
			PAGINA
			1

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
"HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
NIT. 900.750.333-1

CERTIFICA:

Que la E.S.E. HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DEL MUNICIPIO DE FUNZA y LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.019.022.781 de Bogotá, celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

ORDEN DE LOS CONTRATOS CRONOLÓGICAMENTE:

1.ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 295-2021

Fecha de Inicio: 2021/09/01

Fecha de Terminación: 2021/12/30

Valor del contrato = \$23.000.000,00

OBJETO: APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO PROFESIONAL MEDICO A EFECTOS DE EJECUTAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C01 PCCNTR 2578253 2.021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

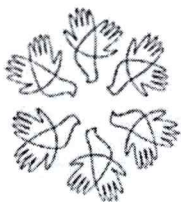
CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

No.	Actividades	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Realizar visitas domiciliarias al 100% de la población reportada por Secretaría de Salud municipal, con acciones de caracterización, clasificación, identificación oportuna, atención e intervenciones para la atención primaria en salud, de acuerdo con los lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Salud -INS-, articulando las actividades individuales y colectivas desarrolladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC y Gestión del Riesgo.	160	160	160	160
2	Realizar atención primaria en salud y seguimiento al 100% de los casos con riesgo moderado por Covid-19, reportados por la Referente de la estrategia de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible -PRASS- municipal, con base en los procedimientos establecidos en los lineamientos e instructivos de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud -INS-.	10	10	10	10
3	Reportar semanalmente la gestión de las atenciones realizadas, con semaforización de riesgo, demanda inducida efectiva y hacer entrega de los soportes correspondientes, solicitados por la Secretaría de Salud del Funza.	4	4	4	4
4	Realizar una jornada de socialización mensual sobre normas, rutas de atención y protocolos para prestación de servicios en salud, de acuerdo a la normatividad y lineamientos vigentes para la identificación, atención, diagnóstico y tratamiento de patologías.	1	1	1	1

Funza Cundinamarca - Calle 11 No 9 - 99 -

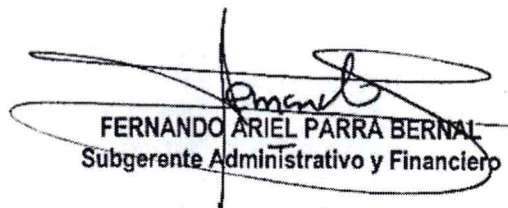


Teléfono (091) 8264000 Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a - 07 Correo: cselhato@gmail.com Teléfono: 8261111
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: cssietetrojes@gmail.com Teléfono: 8261111

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
	"HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"		
	TIPO DE DOCUMENTO:	NOMBRE	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	PLANEACION
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA ELABORACION
	E-PLA-F-008	2	10/05/2021
			PAGINA
			2

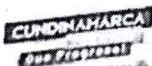
No.	Actividades	SEPT	OCT	NOV	DIC
5	Elaborar historia clínica, ficha epidemiológica y/o reporte COVID 19 correspondiente según ficha técnica de SIVIGILA, al 100% de los eventos de interés en salud pública que sean identificados.	170	170	170	170
6	Llevar a cabo canalización y demanda inducida al 100 % de la población intervenida a programas de promoción y mantenimiento de la salud.	170	170	170	170
7	Apoyar y participar de las campañas de "Salud con Corazón", que se realicen en articulación con la Secretaría de Salud de Funza a demanda, de acuerdo con los lineamientos departamentales y nacionales, durante la vigencia del contrato.	1	1	1	1
8	Realizar mensualmente acciones de atención primaria en salud en la jornada Atención Primaria en Salud a nivel veredal y diligenciamiento de historia clínica, ficha epidemiológica y/o reporte COVID 19 respectivamente, en coordinación con la Secretaría de Salud municipal.	1	1	1	1
9	Asistir semanalmente a la reunión de evaluación de las actividades ejecutadas y entrega de los informes proyectados, con las referentes de Atención Primaria en Salud -APS- y la referente de la estrategia de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible -PRASS, de la Secretaría de Salud municipal y la persona delegada por el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza, para coordinar, realizar seguimiento, análisis y monitoreo al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de trabajo.	4	4	4	4
10	Entregar informe mensual consolidado de las atenciones realizadas por el equipo APS domiciliario, con identificación del gestión del riesgo, caracterización poblacional, momento curso de vida, georreferenciación y demanda inducida efectiva; el cual es consolidado por la persona delegada por el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.	1	1	1	1
11	Entregar informe mensual consolidado de las atenciones realizadas a población Covid -19, con identificación, gestión del riesgo, caracterización poblacional, momento curso de vida, georreferenciación y demanda inducida efectiva; el cual es consolidado por la persona delegada por el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes.	1	1	1	1

Se expide la presente certificación a solicitud de interesado (a), el los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


FERNANDO ARIEL PARRA BERNAL
 Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Catalina González Achury – Profesional Talento humano
 Revisó y Aprobó: Fernando Ariel Parra Bernal / Sub Gerente Administrativo y Financiero

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la Gerencia de la E.S.E.



Funza Cundinamarca - Calle 11 No 9 – 99 –
 Teléfono (091) 8264000 Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>
 Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: cselhato@gmail.com Teléfono: 8261111
 Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: cssietetrojes@gmail.com Teléfono: 8261111



IPS PUENTE DEL MEDIO
NIT: 900180747-9

San Andrés de Tumaco, Junio 28 de 2021

Señor (a)
LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO
E.S.D.

Referencia. Certificación de vínculo

Por medio del presente, me permito manifestarle con base en los archivos que reposan en la IPS la señora **LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1019022781 se trabajo en esta institucion mediante contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades como MEDICO GENERAL, en los servicios de: PEDIATRIA, GINECOLOGIA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION. desde el 07 de abril de 2019 hasta 28 de junio del 2021. Tiempo durante el cual desarrollo sus labores con responsabilidad.

Se expide a petición del interesado.

Atentamente,

Dra. CINDY LEUSSON CHAVEZ
Gerente

TRABAJAMOS CON CALIDAD Y RESPONSABILIDAD
Dirección: calle Santander diagonal a cootranar -Tumaco - Nariño
Tel: 7271213 ext 101 cel: 316-530-7900
Email: ipspmleyda@hotmail.com

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 10:19:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019022781
Código de Verificación	1019022781240812101954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252334576



PIB

11:24:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019022781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:13 AM horas del 12/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019022781**

Apellidos y Nombres: **MURILLO MORENO LIZZETH EMILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2024 02:59:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019022781** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100028348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**Informe de Competencias
Nivel Asesor**

Nombre	LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO		
Identificación	1.019.022.781	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código	2-2	Grado	14	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	MEDICINA	Fecha Graduación
	Institución		2.018
Posgrado	Especialización	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha Graduación
	Institución		2.023
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

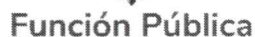
Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Cargo	MEDICO GENERAL		
Dependencia		Fecha de Ingreso	1-feb-24	Fecha de Retiro	ACTUAL

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajo en Equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes			
	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato
		Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo		
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
	Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo	50%	66%	

Nombre	LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO		
Identificación	1.019.022.781	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad				
Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato	50%	58%
	Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros				
	Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos				
	Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo				
	Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.				
	Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano				
Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.					
Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato	50%	66%
	Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades				
	Apoya a la organización en situaciones difíciles				
	Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.				
	Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas				
Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios					
Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato	50%	53%
	Responde al cambio con flexibilidad				
	Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos				
	Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones				



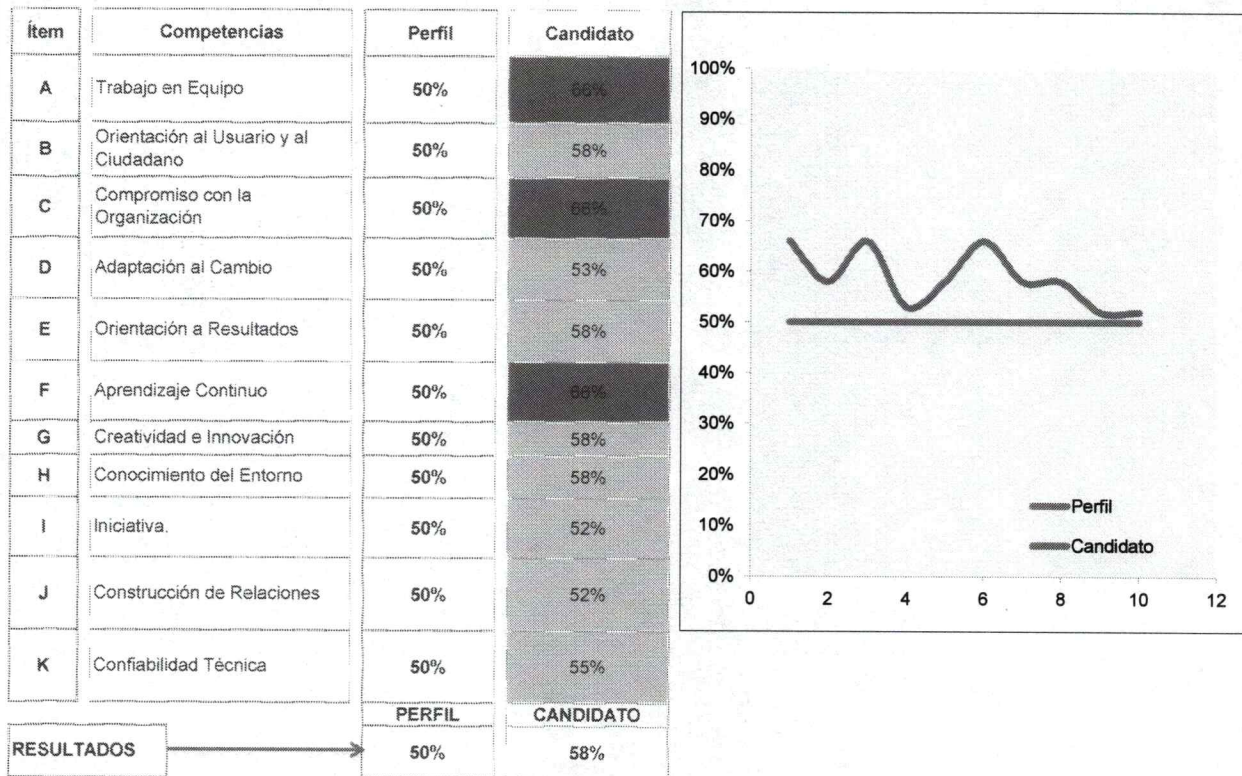
Nombre	LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO		
Identificación	1.019.022.781	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Versión 10
 Fecha: 2024-06-21

Nombre	LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO		
Identificación	1.019.022.781	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente	50%	58%
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos	50%	52%
		Reconoce y hace viables las oportunidades		
Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales			
	Conductas Asociadas	Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos	50%	52%
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados	50%	55%
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		

Nombre	LIZZETH EMILIA MURILLO MORENO		
Identificación	1.019.022.781	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ



AJUSTE DEL

Superior

Avanzado

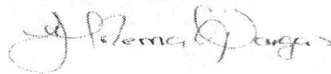
Promedio

Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática



Elaboró: Milena González

Actualizó:

JEIMMY MILENA GONZÁLEZ VARGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO
(0506) DE
20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 83 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2 - 2
Grado:	14
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de Empleos:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Terapias y Afines, Química y afines, Salud Publica o Instrumentación Quirúrgica.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA.

MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-
DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Adelantar acciones de seguimiento en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en general que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Atender y valorar a los pacientes en consulta general y familiar y emitir el diagnóstico de acuerdo a la sintomatología o exámenes practicados.
2. Desarrollar el plan de tratamiento del paciente, hacer seguimiento y retroalimentación de la evolución dando aplicabilidad a los principios de calidad para la prestación del servicio.
3. Organizar los registros y demás formatos clínicos que soporten y garanticen la oportunidad de la información para la atención integral del paciente en los diferentes niveles de complejidad.
4. Realizar los estudios médicos pertinentes que aseguren la emisión del diagnóstico y la toma de decisiones por parte del médico tratante de acuerdo con las normas y procedimientos en salud y los lineamientos administrativos establecidos.
5. Emitir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos.
6. Atender las urgencias que se presenten y requieran intervención oportuna e inmediata según lo ameriten las circunstancias y realizar la evaluación y seguimiento de los pacientes hospitalizados de acuerdo con su especialidad y área de desempeño, para la atención integral de los usuarios y beneficiarios del SSFM.
7. Participar en juntas médicas y comités para la resolución de casos especiales o difíciles de pacientes que requieran intervención directa de los profesionales del área de competencia.
8. Proponer acciones de mejora y de autocontrol para el desarrollo de los planes y programas propios del área de competencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión integrado.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		▪ Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	▪ Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. ▪ Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. ▪ Apoya a la organización en situaciones difíciles ▪ Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

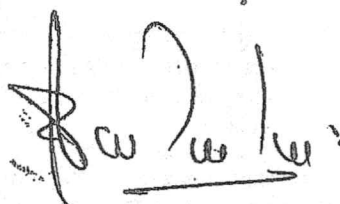
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar